



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 242 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 18 AGO. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

con fecha 17 de junio del 2026 se firma el CONTRATO N°093-2026/GRJ/ORAF para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO QUILCATACTA DISTRITO DE ULCUMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO DE INVERSIÓN N° 2709206**; mediante CARTA N°002-2026-CONSORCIO ULCUMAYO/RDR, el CONSORCIO GRUPO ULCUMAYO presenta a la Entidad el expediente técnico referido, con fecha 13 de agosto de 2026; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita mediante CARTA N°385-2026-GRJ-GRDE al Ing. Ruudben Rhiomar Cristóbal Mendoza, Coordinador de proyectos, la evaluación del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO QUILCATACTA DISTRITO DE ULCUMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO DE INVERSIÓN N° 2709206**; con CARTA N°002 -2026-GRJ-GRJ-RRCM con fecha 18 de agosto del 2026, El Ing. Ruudben Rhiomar Cristóbal Mendoza, Coordinador de Proyectos remite el INFORME TÉCNICO N° 002- 2026-RRCM-CP, en el cual da la conformidad y recomienda la aprobación del expediente mediante Acto Resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de

GRDE	
DOC. Nº	10917082
EXP. Nº	19949026

derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tienen la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa o contrata y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según INFORME TÉCNICO N° 002- 2026-RRCM-CP, de fecha 18 de agosto del 2026 suscrito por el ING. RUUDBEN RHIOMAR CRISTOBAL MENDOZA, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO QUILCATACTA DISTRITO DE ULCUMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CODIGO DE INVERSIÓN N° 2709206; según detalle;



CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A

EJECUTAR SON:

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES					
COMPONENTES	CANT.	COORDENADAS UTM (WGS 84)		DIM.	CARACTERISTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA
		ESTE	NORTE		
BOCATOMA	1	396487.50	8793321.314		Estructura conformada con muros de concreto armado $f'c=210$ kg/cm², el cual se ubicará una ventana de captación, tendrá la función de captar las aguas y derivarlos al canal de aducción
DESARENADOR	1	396518.484	8793313.787	11.341 m2	Desarenador de concreto armado, de concreto $f'c=210$ kg/cm², destinado a la remoción



DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES						
COMPONENTES	CANT.		COORDENADAS UTM (WGS 84)		DIM.	CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA
			ESTE	NORTE		
						de arenas y sedimentos del flujo de agua, con tapa metálica
RED DE CONDUCCION	1	INICIO	396487.50	8793321.314	4 290.022 m	• Excavación y relleno de zanjas de 0.40 altura mínima, para tuberías PVC. • Suministro e instalación de tuberías PVC-UF C-5 Ø200 mm
		FIN	398937.074	8791014.058		
CERCO PERIMETRICO	1		396499.663	8793320.777		• En las bases dado de concreto $f'c=175$ kg/cm2, con fierro tubular de 2"x2" y malla electrosoldada de 2"x2" y excavación de 50 cm de profundidad
	1		398960.666	8791018.694		
PASE AEREO	1		398274.487	8791050.598		• Pase de concreto armado $f'c=210$ kg/cm2, conformado por columnas laterales de concreto armado $f'c=210$ kg/Cm2 destinados a permitir el tránsito seguro del canal de riego y conectar un tramo con otro
RESERVORIO	1		398962.646	8791019.516	1 200 m2	• Estructura de concreto armado $f'c=280$ kg/cm2 en muros de lisa de fondo, tarrajeo interior impermeabilizante y tarrajeo exterior del reservorio, con cámaras de concreto armado $f'c=210$ kg/cm2 de ingreso, salida y rebose e instalación de accesorios y tapas sanitarias metálicas
RED DE DISTRIBUCION	1	INICIO	398952.683	8790995.922	4 281.168 m	• Excavación y relleno de zanjas de 0.40 altura mínima, para tuberías HDPE. • Suministro e instalación de tuberías HDPE PN 10 Ø200 mm
		FIN	401073.018	8790501.358		
VALVULA DE CONTROL	1		398978.338	8790995.858	L= 1.00 m x A=1.00 m x H=1.00 m	• Estructura de concreto armado $f'c=210$ kg/Cm2, tarrajeo interior impermeabilizante, con accesorios de salida, rebose y ventilación e instalación de tapa sanitaria metálica de 0.80m x 0.80m
	1		399230.032	8791106.085		
	1		399450.168	8790761.129		
	1		399677.694	8790538.050		
	1		399945.371	8790434.090		
	1		400178.093	8790394.598		



DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES				
COMPONENTES	CANT.	COORDENADAS UTM (WGS 84)		DIM.
		ESTE	NORTE	
	1	400333.716	8790187.498	
	1	400326.770	8789874.082	
	1	400501.925	8789643.991	
	1	400590.665	8789570.379	
	1	400569.414	8789750.695	
	1	400611.065	8789994.237	
	1	400690.416	8790286.506	
	1	400961.717	8790490.239	
CAMARA ROMPEPRESION	1	399000.569	8790908.069	L= 3.05 m x A=2.20 m x H=0.80 m
	1	399199.869	8790944.051	
	1	399389.605	8790691.478	
	1	399620.805	8790460.734	
	1	399937.286	8790347.205	
	1	400155.880	8790304.763	
	1	400248.965	8790174.287	
	1	400242.719	8789841.780	
	1	400447.047	8789568.593	
	1	400749.177	8789423.247	
VALVULA DE PURGA	1	398987.143	8790801.441	L= 0.60 m x A=0.60 m x H=1.00 m
	1	399171.881	8790735.025	
	1	399334.924	8790607.809	
	1	399569.073	8790388.996	
	1	399864.061	8790206.917	
	1	400085.423	8790197.112	
	1	400154.335	8790102.514	
	1	400152.614	8789805.371	
	1	400362.616	8789446.326	
	1	400982.683	8789286.630	
	1	400953.781	8789629.093	
	1	400842.330	8789960.632	
	1	400921.304	8790215.699	
	1	400988.986	8790330.812	

• Estructura de concreto armado de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, diseñada para disipar la presión hidráulica de la red de distribución y garantizar el funcionamiento seguro del sistema.

• Estructura de concreto armado $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, tarrajeo interior impermeabilizante, con accesorios de salida, rebose y ventilación e instalación de tapa sanitaria metálica de 0.60m x 0.60m



**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA
PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO
QUILCATACTA DISTRITO DE ULCUMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN
DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO DE INVERSIÓN N° 2709206.**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 6,743,938.16
GASTOS GENERALES	S/ 809,272.58
UTILIDAD	S/ 674,393.82
SUB TOTAL	S/ 8,227,604.56
IGV (18.00%)	S/ 1,480,968.82

COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 9,708,573.38
SUPERVISIÓN	S/ 388,342.94
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 120,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 420,000.00

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 10,636,916.32
---------------------------------	-------------------------

COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/ 63,821.50
------------------------------------	--------------

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN TOTAL APROBADO	S/ 10,700,737.82
--	-------------------------

SON: S/ 10,700,737.82 DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 82/100 SOLES.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO QUILCATACTA DISTRITO DE ULCUMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CODIGO DE INVERSIÓN N° 2709206**, por un costo de inversión total de: **S/ 10,700,737.82 DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 82/100 SOLES.**, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 150 días calendarios, por Administración indirecta-contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en el el **CONSORCIO GRUPO ULCUMAYO** y su jefe de proyecto **ING. CAPCHA CATAÑO WILLIAM FRANK** responsable de la elaboración del expediente técnico, según la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
a Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

1YO. 18 AGO 2026

Abg. Erta M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)